



## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

### DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

**CASIMIRO CURBELO CURBELO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE  
ÓRGANO,  
DISPONGO:**

**PRIMERO.** Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 4 de febrero de 2022 a las 10:00 2ª convocatoria: 9 de febrero de 2022 a las 10:00
Lugar	Sala de Plenos Teniendo en cuenta la situación sanitaria actual del COVID-19, y conforme disponen los artículos 34.1,b), 35.4 y 46, apartado 3º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, <u>dispongo que la sesión ordinaria de referencia <b>se desarrolle de forma presencial y a través de medios electrónicos y telemáticos;</b> poniendo tal decisión en conocimiento de los Servicios Informáticos de la Corporación Insular a los efectos de que habiliten los medios técnicos necesarios para tal fin.</u>

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:



## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Corporación Insular el día 21 de enero de 2022.

#### **2.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO:**

2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción de la Consejera Insular y Portavoz del Grupo ASG, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, de fecha 26/01/2022; de apoyo al servicio postal público que presta el operador público CORREOS, adoptando las medidas necesarias para garantizar la prestación del mismo y su permanencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta de la Presidencia, relativa a convalidación del encargo de la redacción del proyecto “ Modificado n.º 2, Centro Sociosanitario de La Gomera ( T.M. San Sebastián de La Gomera ) “, aprobación provisional y resto de puntos incluidos en la misma; en virtud de los preceptos legales que los apanan en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **3.- ÁREA DEL SECTOR PRIMARIO Y DESARROLLO RURAL, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CAZA, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL:**

3.1.- Toma de razón, si procede, del documento de convenio de cooperación suscrito entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Consejería de Transición Ecológica, lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones de restauración de hábitats quemados y degradados del Parque Nacional de Garajonay.

#### **4.- ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD:**

4.1.- Toma de razón, si procede, del documento de Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U. para el desarrollo, ejecución y gestión del Programa “ Parque de Viviendas Protegidas en Régimen de Arrendamiento en la isla de La Gomera “.

4.2.- Toma de razón, si procede, del documento suscrito de Adenda Tercera de Modificación y Prórroga del Convenio de



## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

---

Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

### **II.- Parte de control y fiscalización:**

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeros de Área, Consejeros con delegaciones especiales y Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, del 10/01/2022 al 21/01/2022, ambos inclusive ( art. 33.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril ).

2.- Ruegos.

3.- Preguntas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**